

Serido La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias

Director: F. Gordón Ordás

Año I

Dirección de la correspondencia:
Apartado de Correos n.º 630.—Madrid

Sábado, 9 de Junio de 1917

Núm. 10

La suscripción anual a este Boletín cuesta 5 pesetas. Cada número suelto 15 céntimos

Las suscripciones anuales empiezan siempre a contarse desde el día 1.º de abril; pero se admiten suscripciones en toda época, desquitando 10 céntimos por cada número que vaya publicado desde que empezó la anualidad

Los titulares

Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno y Patronato el día 28 de mayo.—Reunida la Junta en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de D. Juan de Castro y con asistencia de los Sres. D. Filemón Calleja, D. Antonio Ortiz, D. Ildefonso Soto, D. Antonio F. Tallón y D. Bonifacio Estrada, siendo las seis y media de su tarde el señor presidente declaró abierta la sesión dándose lectura por el señor secretario del acta de la anterior, que fué aprobada y acto seguido esta Junta pasó a enterarse de los asuntos despachados desde la sesión anterior y de los que se encuentran en tramitación que son los siguientes:

Lectura y aprobación del informe emitido en el recurso de alzada entablado ante el Gobernador de Segovia, por D. Jacinto Almarza, veterinario titular de Villacastín, en el que solicita quede sin efecto la providencia de aquel Gobierno, por la que se ordena se anuncie la vacante del expresado cargo, para proveerla con arreglo al Reglamento de 22 de marzo de 1906, informándose en sentido de que procede desestimar la petición del recurrente y que se confirme la providencia de aquel Gobierno.

Lectura y aprobación del informe emitido en el expediente recurso de alzada entablado por D. Antonio Martínez Delgado, ante el Gobernador de Córdoba, contra acuerdo del Ayuntamiento de Pueblo Nuevo del Terrible, por el que se le destituyó del cargo de veterinario titular que desempeñaba en dicho Municipio, informándose en sentido de que procede desestimarse el recurso, por existir manifiesta incompatibilidad, puesto que el recurrente desempeña a la vez el cargo de veterinario titular de Pañarroya.

El Gobernador civil de Valencia remite para informe de esta Junta de Gobierno recurso de alzada entablado ante su autoridad por don José Lluch Tormo contra acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de Játiva que al proveer dos plazas de veterinario titular de aquel Municipio, nombró para ellos a dos veterinarios de segunda clase, eliminándole a él que es de la superior categoría, y se acuerda pase a informe del vocal ponente que le corresponda.

El Gobernador civil de Guadalajara remite para informe de esta Junta expediente incoado en aquel Gobierno a instancias de D. César Rojas, veterinario de Maranchón, sobre orden de aquella Alcaldía prohibiéndole la práctica de la inspección de carnes en el matadero, a lo que él se cree tiene derecho como veterinario titular, acordándose pasa a informe del vocal ponente que le corresponda.

D. Miguel Valdivielso, Subdelegado de Veterinaria del partido de Villadiego denuncia a esta Junta que por aquel Ayuntamiento se le adeudan los haberes devengados como titular de aquel Municipio desde 2 de junio de 1914 a 20 de abril de 1915, acordándose recurrir al Gobernador civil de Burgos, para que ordene a la expresada Alcaldía el cumplimiento de la Real orden de 16 de diciembre de 1914.

D. Francisco Onrrubia, veterinario titular de Miño de San Esteban denuncia a esta Junta que a pesar de la comunicación dirigida por ella al Gobernador de Soria en 26 de marzo último, hasta la fecha no se le han satisfecho los haberes que se le adeudan por dicho Municipio, y se acuerda reiterar la comunicación anterior.

D. Manuel Becerra, veterinario titular de Ardales, denuncia a esta Junta que por aquel Ayuntamiento se le adeudan los haberes devengados desde el año 1904 a 1914, más tres trimestres del año 1916, y con fecha 14 de abril se denunció el hecho al Gobernador civil de Málaga, para que ordene a la expresada Alcaldía liquide al referido facultativo como dispone la Real orden de 16 de diciembre de 1914.

No habiéndose recibido contestación del Gobernador de Sevilla, a la denuncia que se le hizo respecto a la provisión del cargo de veterinario titular del Pueblo de San Nicolás del Puerto que se encuentra desempeñada por un médico, con fecha 14 del mes actual, se reitera la anterior comunicación.

No habiendo contestado el Gobernador civil de Valladolid, respecto a las reiteradas comunicaciones que se le tienen dirigidas sobre pago de haberes al veterinario titular de Pollos D. Guillermo Villar, con fecha 14 de abril último, se le pasa nueva comunicación rogándole se sirva comunicar la resolución que haya adoptado sobre el particular para los efectos que procedan.

Habiendo denunciado a esta Junta de Gobierno D. Alfonso Rodríguez, que el cargo de veterinario titular de Polán se encuentra provisto ilegalmente, y no existiendo en esta Junta antecedente alguno sobre el particular, se recurre nuevamente al Gobernador civil de Toledo, para que ordene al expresado Ayuntamiento anuncie la vacante y la provea con arreglo al Reglamento del Cuerpo de Veterinarios Titulares de España.

D. Francisco Cabrera, veterinario titular de Oliva, denuncia a esta Junta que por aquel Ayuntamiento se le adeudan trece mensualidades de sus haberes, por lo que con fecha 14 de abril se recurrió al Gobernador civil de Valencia, interesando se ordene por aquel Gobierno a la expresada Alcaldía el cumplimiento de la Real orden de 16 de diciembre del año 1914.

D. Matías Gil, denuncia a esta Junta que por el Ayuntamiento de Encina se ha suprimido en el presupuesto del año actual la consignación para el veterinario titular de aquel Municipio y el 14 de abril último se denunció el hecho al Gobernador de Segovia por haberse infringido el art. 45 del Reglamento de Veterinarios Titulares de España.

No habiendo contestado el Gobernador de Ávila a la comunicación que se le dirigió en 16 de octubre último denunciándole la provisión ilegal del cargo de veterinario titular de Castellano de Zapardiel, con fecha 2 de abril último se reiteró de nuevo.

Habiendo denunciado a esta Junta D. Wenceslao Berrocal, que en Valdestillas ejerce la profesión veterinaria un intruso, con fecha 7 del actual se recurrió al Gobernador civil de Valladolid para que por los medios que la ley le concede ordene a aquella Alcaldía prohíba en absoluto a dicho intruso el ejercicio de la profesión veterinaria.

El Gobernador de Guadalajara contestando comunicación de esta Junta participa haber ordenado al alcalde de Pozo de Guadalajara abone al veterinario titular D. Feliciano Pérez los haberes que se le adeudan, y de cuya comunicación se dió copia al interesado.

No habiendo cumplimentado la Alcaldía de Alcalá de los Gazules lo ordenado por el Gobernador de Cádiz en 16 de diciembre del año último, para que por la misma se abonaran al veterinario titular don José Herrera los haberes que se le adeudan, en 7 del mes actual se reitera de nuevo la anterior denuncia.

No habiendo sido provisto en forma legal el cargo de veterinario titular de Nájera a pesar de habérselo denunciado al Gobernador civil de Logroño en 22 de enero y 20 de marzo del año actual, por oficio de 30 de abril se interesa de aquel Gobierno comunique la resolución que hubiese dictado sobre el particular para los efectos que procedan.

No habiéndose formalizado por el Ayuntamiento de Torre de Esteban Hambrán el oportuno contrato con el veterinario titular de aquel Municipio, con fecha 30 de abril se le reitera la comunicación de 11 de septiembre del año último, en la que se interesaba lo expuesto anteriormente.

El Gobernador civil de Tarragona, contestando oficio de esta Junta por el que se le denunciaba que el cargo de veterinario titular de Alfará estaba desempeñado por un alguacil, con fecha 19 del mes actual, participa haber ordenado a la expresada Alcaldía provea el expresado cargo en un veterinario titular con arreglo al Reglamento de 22 de marzo de 1906.

El Gobernador de Barcelona por consecuencia de la denuncia formulada por esta Junta sobre la provisión ilegal del cargo de veterinario titular de Tarrasa con fecha 19 del mes actual participa haber ordenado a la expresada Alcaldía anuncie de nuevo la vacante del expresado cargo y la provea con arreglo al Reglamento del Cuerpo de Veterinarios titulares.

El Gobernador de Tarragona contestando oficio de esta Junta por el que se le denunciaba que a D. Fabián Vidal, se le adeudaban los haberes devengados como veterinario titular de Morell, con fecha 11 del mes actual da traslado de la comunicación que dirigió aquel Gobierno a la expresada Alcaldía ordenando el pago de los haberes como Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, y no siendo esto lo que se interesó en la comunicación de esta Junta se acuerda reiterar de nuevo la denuncia anterior.

El Gobernador de Logroño, contesta oficio de esta Junta por el que se le denunciaba que por el Ayuntamiento de Nájera se adeudaban los haberes como veterinario titular a D. Félix Sánchez, con fecha 18 de abril último dicha autoridad traslada comunicación de la referida Al-

caldía exponiendo los fundamentos que impiden el pago de los haberes que se reclaman, de cuya comunicación se dió traslado al interesado para los efectos a que haya lugar.

El Gobernador de Soria traslada comunicación del alcalde de Yanguas, por la que se participa que se cumplimentará lo ordenado por aquel Gobierno anunciando el oportuno concurso para proveer en propiedad el cargo de veterinario titular, de cuya comunicación se dió traslado a D. Pedro Carnicero, que formuló la denuncia.

El Gobernador de Avila contestando oficio de esta Junta por el que se le denunciaba quea D. Mariano López se le adeudaba por el Ayuntamiento de Fuentes de Año, los haberes del primer trimestre del año actual, traslada comunicación de aquella Alcaldía en la que manifiesta que tan pronto haga efectivos los cobros aquel Ayuntamiento, pagará a todos los empleados municipales.

Habiendo denunciado a esta Junta de Gobierno D. Braulio Campillo, veterinario de Quincoces, que en los Municipios de Junta de Oteo y Junta de Río Losa, está desempeñado el cargo de veterinario titular en forma ilegal por no haberse cumplido para su provisión las formalidades que determina el Reglamento del Cuerpo, en 21 del mes actual se recurrió al Gobernador civil de Burgos, interesando ordene a dicho Municipio se anuncien las vacantes de dichos cargos y las provean por concurso con sujeción al Reglamento de 22 de marzo de 1906.

Habiéndose denunciado a esta Junta que en La Roda hace dos meses que quedó vacante una plaza de veterinario titular sin que hasta la fecha haya sido provista en forma legal, en 21 del mes actual se recurrió al Gobernador de Albacete, interesándole ordene a la expresada Alcaldía provea dicho cargo por concurso y con arreglo al Reglamento del Cuerpo de Veterinarios Titulares de España.

Habiéndose denunciado a esta Junta de Gobierno que el Ayuntamiento de Redondela, para satisfacer los haberes del Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias ha disminuido el sueldo del veterinario titular de aquel Municipio de 750 pesetas que disfrutaba, a 435 pesetas que se consignan en el presupuesto actual, con fecha 24 del mes actual se denunció el hecho al Gobernador de Pontevedra a los efectos del art. 45 del Reglamento del Cuerpo.

No habiendo formalizado el Ayuntamiento de Redondela contrato con el veterinario titular D. José Carreira, a pesar de la comunicación dirigida por esta Junta al Gobernador de Pontevedra en 5 de octubre último, con fecha 24 del mes actual se insiste de nuevo con lo expresada autoridad en la necesidad de que por el citado Ayuntamiento se dé el debido cumplimiento a lo que dispone el art. 41 del Reglamento del Cuerpo de Veterinarios Titulares.

Hallándose vacante el cargo de veterinario titular de Hervás, por renuncia de D. Heliodoro Hernández, que lo desempeñaba, sin que por el expresado Ayuntamiento se haya anunciado el oportuno concurso para su provisión, con fecha 24 del mes actual, se pasó comunicación al Gobernador civil de Cáceres, interesándole se ordene a la repetida Alcaldía de Hervás, provea el cargo de veterinario titular de aquel Municipio en forma reglamentaria.

El Gobernador civil de Barcelona, contestando oficio de la Junta por el que se denunciaba la provisión ilegal del cargo de veterinario titular de Vich, con fecha 19 del mes actual participa que una vez que

reciba los antecedentes pedidos a la citada Alcaldía, resolverá según se interesa y de cuya comunicación se dió traslado a D. Joaquín Vilar.

Habiendo contestado la Alcaldía de Sanahuja que en aquellos archivos no existen antecedentes referentes al nombramiento de D. Pedro Poch, para el cargo de veterinario titular de aquel Municipio, se insiste de nuevo en pedirle nuevos datos al alcalde del referido pueblo en atención a que el nombrado D. Pedro Poch ha remitido a esta Junta una copia de su nombramiento de titular.

Por consecuencia de la denuncia formulada por esta Junta al Gobernador de Alicante en 7 del mes actual, sobre pago de haberes al veterinario titular de Altea, la referida autoridad, con fecha 23, remite el informe que la expresada Alcaldía da sobre el expresando asunto, exponiendo las razones del por qué se le adeudan las siete anualidades al expresado facultativo, acordándose pase a informe del vocal ponente.

Se examinaron muchos contratos que remiten los veterinarios titulares como tales celebrados con los municipios y examinados que fueron, se acuerda que pasen a los expedientes personales de los interesados.

No existiendo antecedentes en esta Junta de Gobierno de la forma en que fué resuelto el concurso anunciado por la Alcaldía de Espinosa de los Monteros, en octubre de 1909, con fecha 24 del mes actual, se piden antecedentes a la referida autoridad municipal, para poder esta Junta resolver sobre el asunto.

No existiendo antecedentes en esta Junta de Gobierno de la forma en que está provisto el cargo de veterinario titular de los pueblos de Oña, Briviesca y Frías, con fecha 21 del mes actual se interesaron de dichas Alcaldías los datos necesarios sobre el particular, haciendo saber a los respectivos alcaldes que de no cumplir lo anteriormente dicho, se recurriría a la superioridad en uso de las facultades que concede a esta Junta el Reglamento de 22 de marzo de 1906.

Al Gobernador de Valladolid con fecha 14 del mes actual, se le pasó atenta comunicación denunciándole por séptima vez el incumplimiento por parte de la Alcaldía de Pocigas de cuantas formalidades previene el Reglamento de 22 de marzo de 1906, para la provisión del cargo de veterinario titular.

No existiendo antecedentes en esta Junta de Gobierno de la forma en que fué provisto el cargo de veterinario titular de Junta de Río Losa, en febrero de 1909, en que por aquél Ayuntamiento se anunció dicha vacante, con fecha 14 del mes actual, se pidieron a la Alcaldía los antecedentes necesarios para acordar lo que proceda.

No existiendo antecedentes en esta Junta de Gobierno de la forma en que está provisto el cargo de veterinario titular de Turís, con fecha 14 de abril último, se interesaron de la Alcaldía los datos necesarios, y no habiendo recibido contestación esta Junta, acuerda recurrir al Gobernador civil de Valencia.

No existiendo antecedentes respecto a la forma en que está provisto el cargo de veterinario titular de Alborache, con fecha 14 de abril último, se interesaron de aquella Alcaldía los datos necesarios para que esta Junta resuelva lo que proceda.

D. José de Frutos, veterinario de Mazarrón, insiste en las denuncias que tiene presentadas a la Junta, sobre débitos de haberes de Mazarrón y del Puerto, afirmando que es inexacto cuanto ha informado

la Alcaldía sobre el particular y pide la devolución de documentos que remitió con escrito fecha 3 de diciembre del año pasado, acordándose se le devuelvan dichos documentos, sacando copia de ellos por la Secretaría, que quedarán unidos a su expediente personal y que se le manifieste que contra las inexactitudes de la Alcaldía de Mazarroñ, si estima que se fundan en hechos falsos, puede entablar el recurso oportuno ante los Tribunales de Justicia por falsedad de documentos públicos.

El Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Málaga, en comunicación fecha 16 del mes actual, participa el acuerdo de aquella entidad de recurrir al Ministerio de la Gobernación en súplica de que se haga extensivo a los veterinarios titulares el Real decreto de 18 de abril último sobre pago de haberes a médicos y farmacéuticos.

D. Juan Navarro Gabaldón, veterinario de Siete Aguas y D. Pedro Olivares, veterinario de Pozo Antiguo, solicitan su rehabilitación y por tanto que quede sin efecto su baja en el Cuerpo de titulares, previo el pago de las anualidades que tienen en descubierto, acordando la Junta acceder a lo solicitado y que se les comunique este acuerdo a los interesados.

Acto seguido la Junta examinó la séptima relación presentada por Secretaría de 28 individuos pertenientes al Cuerpo, y que tienen pendiente de pago siete o más anualidades, los que no obstante haber sido requeridos en repetidas ocasiones para que se pusieran al corriente no han contestado, y en su vista, se acuerda por unanimidad darlos de baja definitiva en el Cuerpo y que se comunique este acuerdo a los interesados.

Se examinaron los expedientes de los veterinarios que solicitan ingreso en el Cuerpo, concediéndoselo a D. Carlos Martínez, de Pancrudo; D. José Quiroga, de Lugo; D. José Paéz, de Teba; D. José Vilalta, de Cervera; D. Miguel Ferré, de Vimbodí; D. Constantino Carrillo, de El Alamo; D. Juan Ripoll, de Pago; D. Victoriano Arévalo, de Torrente; D. Diego Espino, de Porriño; D. José Juliá, de Tarrasa; D. Dionisio Melón, de Boal; D. Dionisio Gutiérrez, de Bernuy; D. Paulino Zorita, de Candás; D. Ceferino González, de Ojacastro; D. Inocencio M. Burgos, de Galisteo; D. José Miralles, de Esplugas; D. Gregorio Martín, de Cantimpalos; D. Joaquín Alcalde, de Gerona; D. Francisco Monreal, de Sarriñena; D. Julio Gómez, de La Roda; D. José M. Benítez, de Ecija; D. José Fábrega, de San Gregorio; D. Eduardo Fernández, de Guarrromán; D. Artemio Feliú, de Tarrasa; D. Tomás Sánchez, de Feria; D. León Amores, de Coca, y D. Matías Gil, de Navares de Enmedio.

Federaciones y Colegios

La Federación Veterinaria Regional de Castilla la Vieja y León.—El Consejo directivo de esta agrupación se reunió en la Sociedad Económica de Amigos del País de Palencia el día 27 de mayo, con asistencia de gran número de señores consejeros, estando otros representados y adheridos. Preside el Sr. Vidal Alemán, que declara abierta la sesión a las ocho de la noche. El secretario, Sr. Velasco, da lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada.

Seguidamente se lee el estado de cuentas de la primera Asamblea celebrada en Valladolid. Se discute la forma de hacer el pago á LA

SEMANA VETERINARIA y como aclaración general se aprueba que los que sean suscriptores de la *Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias* no han de abonar como cuota de federado más que 2,50 pesetas y los que no lo sean abonarán 5 pesetas para poder recibir LA SEMANA VETERINARIA.

Se estudia la situación del Colegio de Valladolid y se acuerda enviar una comunicación a su presidente para que éste aclare dicha situación; pues como aun no ha hecho ningún pago, no puede considerarse como incorporado a la Federación.

Después de discutir la representación que debe tener la Federación en la próxima Asamblea Nacional, se acuerda ponerse en comunicación con los Colegios federados para que cada uno nombre un representante para la Federación, sin perjuicio de que lo hagan también de otro para el Colegio y al mismo tiempo facilitar los fondos necesarios para los gastos de representación; si esta proposición no fuese aceptada por los Colegios, la Federación nombrará los que crea convenientes, con arreglo al estado de fondos. Caso que no pudiesen realizarse ninguna de las dos proposiciones anteriores, ostentarián la representación los que fuesen particularmente. Como aun falta bastante tiempo para que se celebre dicho certamen, volverá a reunirse el Consejo para determinar lo que ha de hacerse.

El Sr. Vidal Alemán, da cuenta del banquete celebrado en honor del Sr. Molina, en el que obtuvo la representación de la Federación, expresando la satisfacción que experimentó por las deferencias que con él guardaron. Se acuerda conste en acta un voto de gracias para el Sr. Alemán por haber representado tan dignamente a esta Federación y otro para la Comisión organizadora por las atenciones guardadas con nuestro presidente.

Como es prematuro pensar en temas y ponentes para la segunda Asamblea, se acuerda dejar este asunto para otra ocasión. Sometido a discusión lo que procede hacesse sobre el procesamiento de la Junta Directiva del Colegio de Burgos, se acuerda pedir datos a ambas partes litigantes y en su consecuencia, obrar como proceda. Despues de tratar algunos otros asuntos de interés para la clase, se levantó la sesión a las diez y media de la noche.

No encontramos disculpa para algunos consejeros que ni asistieron ni mandaron su adhesión. Nosotros creemos que la defensa de los intereses de la clase es sagrada y que bien merece un sacrificio. Hay que trabajar para demostrar que merecemos los cargos que nuestros compañeros nos confiaron.—*Nicéforo Velasco*.

El Colegio de Palencia.—Este Colegio celebró Junta general el día 28 de mayo en el Salón de la Económica, donde el secretario señor Velasco dió lectura de una valiente Memoria. En la renovación de cargos son nombrados vocales D. Amando Calvo y D. León Silva y tesorero D. Aventino Gutiérrez. Nombraron representantes del Colegio para asistir a la Asamblea Nacional a D. Nicéforo Velasco y don Fidel Ruiz de los Paños. Al Sr. Velasco también le nombraron para que represente a los intereses ganaderos en una Asociación agro-pe- cuario que está en proyecto y que él tanto ha defendido.

Conocido el fallo del Jurado calificador del Concurso de Memorias se abrieron los sobres de los lemas «Antes sin orejas que sin ovejas», memoria premiada con 200 pesetas y el correspondiente al lema «Vulgarizando», cuya memoria fué premiada con 50 pesetas y un diploma honorífico y resultó que los dos trabajos eran del joven veterinario D. Nicéforo Velasco. Con tal motivo el

Tres remedios para Veterinaria insustituibles

 **Resolutivo**

Rojo Mata

Rey de los Resolutivos
y Revulsivos



Anticólico F. Mata 

A BASE DE CLORAL Y STOVAINA

Rápido en su acción

Seguro en su empleo

Económico cual ninguno

Frasco, 1'50 pesetas

= Y =

Cicatrizante Velox

A BASE DE CRESYL

Hemostático, Cicatrizante

y Antiséptico poderoso

SE USA CON PINCEL

FRASCO 2 PESETAS

Todos registrados.—Exíjanse envases y etiquetas originales registradas.—Muestras gratis a disposición de Sres. Veterinarios dirigiéndose al autor,

GONZALO F. MATA

La Bañeza (León)

Venta: Farmacias, Droguerías y Centros
de Especialidades

